



*Juzgado Segundo de Familia
Armenia, Quindío*

Armenia Q., octubre trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Transcurrido el término en el Registro Nacional de emplazados a los acreedores interesados en hacer parte de éste juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 501 del Código General del Proceso, se dispone señalar para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos, **el día dieciocho (18) del mes de enero, del año dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana (9.00A.M.)**, fecha más próxima disponible en la agenda del despacho.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91bc7f39aecdf5f2f714ef5259c3aaddbccfdad10c01d98f52abfe8ec10c22ab**

Documento generado en 13/10/2022 05:50:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>